

Expt.: 02902-2017-894 Servicio de Empleo y Emprendimiento
Acuerdo: JGL 12/01/2018

Primero. Aceptar ocho subvenciones, por un importe de 14.700,00 € cada una de ellas, otorgadas mediante Resoluciones, de 26 de octubre de 2017, de la directora general de Empleo y Formación, destinadas a financiar la prórroga de los contratos de ocho técnicos/as-AEDL, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (expedientes SERVEF: EMPA01/2017/522/46; EMPA01/2017/518/46; EMPA01/2017/517/46; EMPA01/2017/521/46; EMPA01/2017/516/46; EMPA01/2017/520/46; EMPA01/2017/515/46; EMPA01/2017/519/46).

Segundo. Aprobar la 50ª modificación de créditos generados por ingresos correspondiente a la anualidad 2017, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS		
FA	Altas	M. Crédito
45107	SERVEF AEDL	58.699,85 €

ESTADO DE GASTOS		
FA	Altas	M. Crédito
45107	CC100 24110 13102 Otras Remuneraciones Laboral Temporal	45.397,70 €
45107	CC100 24110 16000 Seguridad Social	13.302,15 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 58.699,85 €.

Tercero. Aprobar el proyecto de gasto nº. 2017/0101, denominado 'PRÓRROGA 8 AEDL 2017-2018' cuyo coste total asciende a 496.451,02 €, financiado con recursos afectados por importe de 117.600,00 € y con recursos genéricos por importe de 378.851,02 €.

Cuarto. Aplicar en el ejercicio 2018 los ingresos y gastos derivados de la aceptación de la subvención que se detallan en la ficha del proyecto de gasto denominado 'PRÓRROGA AEDL 2017-2018', aprobado en el punto anterior."